Manta, 01 de Marzo de 2017

Señores
PACKING INDUSTRIAL S.A. PACKINSA
Presente.-

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento de los señores accionista, el informe de comisario referente a las actividades cumplidas por la compañía PACKING INDUSTRIAL S.A. PACKINSA., en el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Una vez revisado y analizado los libros de la contabilidad como son: auxiliares, libros bancos, el libro de diario, libro mayor, el balance de comprobación, los estados financieros y otros documentos inherentes a la actividades económica se establece que la compañía sigue los procedimientos y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NiiF para PYMES.

Es necesario precisar que la compañía PACKING INDUSTRIAL S.A. PACKINSA., cumple a cabalidad con las obligaciones relacionadas con los organismos públicos de control:

a) Referente al servicio de rentas internas S.R.I. se satisface con el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales como la presentación y pago de la declaración del IVA, como las declaraciones de retenciones en la fuente asi como también obligaciones anuales como impuesto a la renta y anexos de retenciones, oportunamente en los plazos previstos por la ley de régimen tributario interno.

b) Referente al Instituto Ecuatoriano de Seguirdad Social, tanto el personal administrativo como el directorio se encuentra afiliado, por tanto se presenta mensualmente y dentro de los primeros quince días la planilla de aportes, así como los fondos de reserva.

c) Referente al Distrito Metropolitano, se cumple a cabalidad con las disposiciones emanadas por este ente, como pago de patente, 1.5 por mil sobre el total de activos, impuestos prediales, entre otros.

d) Referente a la Superintendencia de Compañías se presentan los Estados Financieros, Informe de Presidente Ejecutivo e informe de comisario.

e) Referente al Ministerio de Relaciones Laborales se presenta en el mismo tiempo estipulado por la ley, los pagos realizados a los trabajadores como el décimo tercer, décimo cuarto, repartición de utilidades.

f) Igualmente se cancelan las obligaciones pendientes con respecto a terceros, conforme a las disposiciones de la compañía.

g) Con respecto a la totalidad de los gastos realizados por parte de la compañía se determina que existe los correspondientes comprobantes de egreso para todas y cada una de las transacciones efectuadas, obviamente respaldado con la siguiente factura: factura de compra, liquidación de compras y/o servicios, planillas, tickets y otros comprobantes de venta autorizados por la ley de régimen tributario interno.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

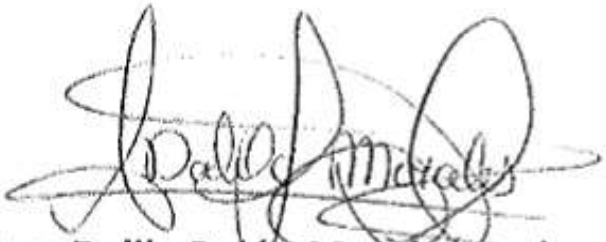

Ing. Cpa. Dalila Belén Morales Cachago
Comisario
PACKING INDUSTRIAL S.A. PACKINSA